



1158 - El recupero de los ayunos para una mujer a la que el embarazo, el post parto y el amamantamiento no le permitieron ayunar

Pregunta

Comencé a ayunar este Ramadán, pero no he podido recuperar los días que no ayuné el último Ramadán debido a mi período post parto, y los meses de lactancia del bebé. ¿Qué debo hacer? ¿Debo pagar una Kafarah (expiación)?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah.

Como no ha podido realizarlos por pasar del estado de post parto a la lactancia de su bebé, entonces debe ayunar por los días que ha perdido ni bien tenga la oportunidad de hacerlo. Usted no tiene que pagar Kafarah alguna.